**DEPÓSITO MUNICIPAL DE LIBROS DE TEXTO DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO**

|  |  |
| --- | --- |
| Alumno/a:  |  |
| Centro Educativo: |  |
| Curso 2018/19: |  |
| Nombre y apellidos del padre/madre/tutor, D.N.I |  |
| Dirección: |  |
| Teléfono de contacto: |  |

**Cláusulas del contrato de Préstamo del Depósito Municipal de Libros de Texto del** **Ayuntamiento de Daganzo**

1.- Los libros de texto serán propiedad del Ayuntamiento de Daganzo, quien comunicará anualmente qué libros se prestan, fechas para su adquisición y devolución.

2.- La adquisición de los libros de texto para los/as alumnos/as por préstamo, supondrá la aceptación de las siguientes normas:

a).- Los padres se encargarán del buen uso de los mismos. Inculcando que los/as alumnos/as sean responsables de su cuidado. b).-Será imprescindible forrarlos **(forro no adhesivo)**. c).-Al finalizar el curso, en las fechas que se establezcan, se deberá devolver los libros y su material adjunto. En caso de que no se haga la devolución, el Ayuntamiento tendrá derecho de cobrarlos . d).-El deterioro provocado por mal uso o intencionado, así como la perdida, será sufragado por la familia del alumno/a, mediante abono del importe o la intervención en cuenta por parte del ayuntamiento. e).- Si el/la alumno/a dejara de pertenecer a alguno de los centros adscritos a este contrato de cesión o préstamo será obligatorio la devolución de los ejemplares, en el plazo de una semana, a las personas que se encargan del depósito de libros de texto y la rescisión del contrato con el ayuntamiento. f).- En el caso que se adquiera un lote de libros con código en la entrega, deberán coincidir en su devolución los números de lote asignado. Por el contrario, queda contemplado como si no se hubiera entregado y tendrá que asumir el coste de los mismos. g)- El Ayuntamiento tendrá derecho de rescindir el préstamo de libros de forma permanente en caso de que no se cumplan las normas citadas anteriormente. h).-En los aspectos no contenidos en este contrato se aplicará lo dispuesto en las normas desarrolladas por el ayuntamiento en la ORDENANZA municipal de libros de texto.

Autorizo a que carguen en mi cuenta bancaria los cargos que presente el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba referentes a los libros de texto prestados del curso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con número de lote \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en caso de que incumpla el Contrato.

“El Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, responsable del tratamiento, le informa de que los datos aportados en esta solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud de préstamo de libros de texto. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento, el cumplimiento de la legislación aplicable, el interés legítimo del Ayuntamiento y, en su caso, su consentimiento al realizar la solicitud y facilitar los datos requeridos.

Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud.

Los datos serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente. Los datos podrán ser conservados con fines históricos y de archivo general

Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección dpd@ayto-daganzo.org

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es)](http://www.agpd.es)).”

 Autorizo y acepto cesión de mis datos para préstamo de libros y cuenta bancaria

|  |
| --- |
| Fecha y Firma |